



DEPARTAMENTO DE CONTADURIA  
FACULTAD DE ENFERMERIA

DISTRIBUIDO Nº 175/2018

EXP. Nº S/No


Fecha 04/04/2018

COMUNICADO 2/2018

COMUNICADO DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Repercusiones del paro en el Departamento de Cuentas Corrientes

Se transcribe parte de la Resolución del CDGAP del 19/3/18: " Punto 1: Tomar conocimiento del comunicado elaborado y remitido por el Directorio de la referida Caja a través del que informa las medidas que han debido tomar como consecuencia de la paralización de actividades de su Departamento de Cuentas Corrientes, **que entre otros efectos pudiera significar la aparición de descuentos mensuales acumulados a los profesionales**, cuyo texto luce en el distribuido Nº 317.18. "

  
Cra. Ma. Cecilia Hernandez  
Directora de Departamento de Contaduría  
FACULTAD DE ENFERMERIA  
Universidad de la República

## Comunicado a los profesionales universitarios y a la opinión pública en general.

### REPERCUSIONES DEL PARO EN EL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES.

Por comunicado difundido el pasado 22 de febrero, se informó sobre el inicio de medidas de conflicto por parte de AFCAPU. En dicho comunicado se indicó que si bien el sindicato no había notificado cuáles serían las medidas concretas que aplicarían, se hacía necesario estar prevenidos ante la posibilidad de que la actividad institucional sufriera distorsiones.

Pocas horas después se conoció la decisión de AFCAPU de detener las tareas del Departamento de Cuentas Corrientes. Dicha medida impacta gravemente en la actividad institucional, pues afecta tres aspectos neurálgicos de la misma, a saber:

#### 1) Cobranza de aportes:

Podrían presentarse dificultades para el pago de aportes por los mecanismos habituales (redes de cobranza, tarjetas de débito y crédito, bancos, instituciones que retienen el aporte del sueldo, etc.). Los pagos realizados no se reflejarán en lo inmediato en las cuentas corrientes de los afiliados.

#### 2) Emisión de certificados de estar al día:

Actualmente no es posible emitir los certificados.

3) Pago de nuevas prestaciones: en la medida que legalmente se requiere estar al día para percibir beneficios, la dificultad de determinar la existencia de deuda ocasionará demoras en el comienzo de su percepción, sin perjuicio de generarse los haberes desde el momento en que corresponda.

De todo esto ya se ha informado a la Dirección Nacional de Seguridad Social y a la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Para mitigar estas dificultades, el Directorio ha dispuesto la aplicación de medidas que tienden a atenuar estos efectos.

Entre otras, se ha resuelto:

- No aplicar multas ni recargos en aquellos casos en los que se pueda comprobar impedimento de pago como consecuencia de las medidas gremiales.

- Extender la vigencia de los certificados de estar al día hasta nuevo aviso.

El Directorio ratifica su compromiso de realizar todos los esfuerzos a su alcance para continuar dando cumplimiento a las importantes cometidas que la Ley le asigna a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

El Directorio